

PROGRESO, FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

CONTINGENCIAS

- a) La entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo es responsable solidario de la retención y entero de los impuestos que correspondan cuando haga pago a terceros por concepto de Honorarios, Arrendamiento, Remuneraciones al personal, entre otros. También tiene la obligación de exigir documentos que reúnan los requisitos fiscales cuando estén obligados a ello en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- b) Las contribuciones federales, Estatales y municipales, están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales durante un periodo de 5 años, estando contingentemente obligado al pago de dichas contribuciones, actualizaciones y recargos por posibles diferencias que sean detectadas.

PROGRESO, FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013. (Pesos históricos)

A) NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

ACTIVO

1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO.

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 el Efectivo y Equivalentes de Efectivo se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Fondo Fijo de Caja	3,000	3,000
Cuentas de cheques	529,061	288,347
Inversión en Valores	7,294,459	7,432,153
TOTAL	7,826,520	7,723,500

El efectivo es totalmente disponible y no tiene ninguna restricción.

1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO, BIENES O SERVICIOS.

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, estas cuentas se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Clientes	3,038,521	1,706,665
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	32,210	-
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios	22,852,393	22,852,393
	<u>25,923,124</u>	<u>24,559,058</u>
Menos:		
Reserva Cuentas Incobrables	-22,852,393	-22,852,393
TOTAL	3,070,731	1,706,665

El rubro de *Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios* se integra por saldos por cobrar a Compañía Hotelera Rio Sonora S.A. de C.V. y Servicios Integrales Valle Grande S.A. de C.V. por \$17, 635,792 y \$5, 216,601 respectivamente, por los cuales existe una demanda. La totalidad de este rubro y que asciende a \$22, 852,393 esta provisionada en la reserva de cuentas incobrables de la Entidad.

1.3 INVENTARIOS

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, esta cuenta se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
TERRENOS PARA VENTA		
<i>MANZANA 14</i>		
LOTE R	-	278,214
<i>MANZANA 26</i>		
LOTE D	925,714	925,714
<i>VILLA DE SERIS</i>		
LOTE 1	103,095	103,095
LOTE 2	40,500	40,500
HOSPITAL ONCOLÓGICO	234,223	-
SUBESTACION C.F.E.	1,044,571	-
INVENTARIO A VALOR HISTORICO:	<u>2,348,103</u>	<u>1,347,523</u>
 MAS:		
ACTUALIZACIÓN DE TERRENOS	7,497,896	6,545,628
 TOTAL	 <u>9,845,999</u>	 <u>7,893,151</u>

La Entidad aplica a sus inventarios el sistema de costeo absorbente sobre la base de costos históricos y el método de valuación de costos identificados.

1.4 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

CONCEPTO	SALDOS DE ADQUISICIÓN AL 31/12/2014	ACTUALIZACIÓN REGISTRADA AL 31/12/2014	SALDOS TOTALES AL 31/12/2014	SALDOS TOTALES AL 31/12/2013
BIENES INMUEBLES				
TERRENOS	17,263,888	81,930,868	99,194,756	99,194,756
EDIFICIOS	221,372,959	982,177,888	1,203,550,847	1,203,550,847
BIENES MUEBLES				
MOB. Y EQUIPO DE ADMÓN	76,054	-	76,054	75,917
MAQ. Y OTROS EQUIPOS	296,673	-	296,673	2,672

ACTIVOS INTANGIBLES	10,953	-	10,953	6,380
	239,020,528	1,064,108,756	1,303,129,284	1,302,830,572
Menos:				
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-73,866,617	-6,920,708	-80,787,325	-77,079,920
ACTIVO FIJO NETO	165,153,910	1,057,188,048	1,222,341,958	1,225,750,652

La depreciación de los bienes muebles se determinó sobre el valor de las propiedades, planta y equipo utilizando el método de línea recta con base en su vida útil estimada. A continuación se desglosan los bienes muebles por tasa de depreciación y vida útil:

TIPO DE BIEN	VIDA ÚTIL ESTIMADA	TASA DE DEPRECIACIÓN
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10 AÑOS	10%
EQUIPO DE TRANSPORTE	5 AÑOS	20%
EQUIPO DE CÓMPUTO	3 AÑOS	33%
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	10 AÑOS	10%

Los bienes se encuentran en condiciones de uso razonable de acuerdo a la antigüedad de los mismos.

La Entidad por el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2014, afectó a resultados por la Depreciación del ejercicio de sus bienes muebles por un importe de \$3, 713,905 aplicando el método de línea recta.

PASIVOS

1.5 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Otros pasivos a Corto plazo	12,696	12,696
Retenciones y Contribuciones por Pagar	611,899	508,285
TOTAL	624,595	520,981

Estas cuentas por pagar agrupadas con el concepto de corto plazo, son en su mayoría pasivos por retenciones y contribuciones por pagar, los cuales de acuerdo a su exigibilidad fueron liquidados a las instituciones correspondientes en los primeros meses del ejercicio 2015.

1.6 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Documentos por Pagar a L.P.	456,589,256	466,196,860
TOTAL	456,589,256	466,196,860

Con fecha 26 de junio de 2008 se firmó un convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple y reestructura de pasivos celebrado con Banco del Bajío, S.A., con una tasa de interés de 0.80 puntos adicionados a la tasa de interés interbancario de equilibrio y vencimientos mensuales de capital más intereses, a partir del 25 de julio de 2012, siendo el último de ellos el 25 de junio de 2028. Como obligado solidario y avalista se encuentra el Gobierno del Estado de Sonora.

CAPITAL

1.7 PATRIMONIO

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Patrimonio Contribuido	575,858,654	574,858,074
Patrimonio Generado	202,450,321	198,617,498
Ahorro del Ejercicio	7,562,382	2,880,555
TOTAL	785,871,357	776,356,127

El patrimonio de la entidad se integra por los derechos sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le son transferidos por el Gobierno del Estado. Por el ejercicio del 2014 se realizaron ajustes que afectaron resultados del Ejercicios anteriores y al patrimonio por \$ 952,218 y \$1,000,580 respectivamente.

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

2.1 INGRESOS

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013.

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Ingresos por venta de bienes y servicios	16,046,694	13,181,744
Participaciones	17,789,316	20,663,641
Ingresos Financieros	200,592	192,389
Ingresos a Crédito	1,194,046	-
Total de Ingresos	35,230,648	34,037,774

2.2 EGRESOS

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013.

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Servicios Personales	1,775,338	1,672,407
Materiales y Suministros	27,748	35,656
Servicios Generales	1,969,563	1,347,674
Gastos Financieros	20,181,713	24393471
Depreciaciones	3,713,905	3708011
Total de Egresos	27,668,266	31,157,219

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

CONCEPTO	AJUSTES O		
	SALDO INICIAL AL 31/12/2013	MODIFICACIONES EN EL PERIODO	SALDO FINAL AL 31/12/2014
Patrimonio Contribuido	574,858,074	1,000,580	575,858,654
Patrimonio Generado	198,617,498	3,832,823	202,450,321
Ahorro del Ejercicio	2,880,554	4,681,828	7,562,382
TOTAL	776,356,126	9,515,231	785,871,357

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes que se muestra en este estado financiero se compone de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Fondo Fijo de Caja	3,000	3,000
Cuentas de cheques	529,061	288,347
Inversión en Valores	7,294,459	7,432,153
TOTAL	7,826,520	7,723,500

4.2 BIENES MUEBLES

Por los rubros de bienes muebles y de acuerdo al análisis de variaciones por el período de Enero a Diciembre del 2014 se determinó que existen las siguientes adquisiciones:

CONCEPTO	IMPORTE ALTAS
MOB. Y EQUIPO DE ADMON	6,638
MAQ. Y OTROS EQUIPOS	294,000
ACTIVOS INTANGIBLES	4,573
TOTAL	305,211

Estas compras de mobiliario y equipo de administración fueron realizadas a proveedores locales y fueron liquidados en su totalidad en el ejercicio.

Por los rubros de bienes muebles y de acuerdo al análisis de variaciones por el período de Enero a Diciembre del 2014 se determinó que existen las siguientes bajas:

CONCEPTO	IMPORTE BAJAS
MOB. Y EQUIPO DE ADMON	6,500
TOTAL	6,500

Por lo que corresponde a las bajas de bienes muebles, estas fueron autorizadas por el Comité Técnico a través de la Acta respectiva.

4.3 CONCILIACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO.

CONCEPTO	IMPORTE
Ahorro Neto Del Ejercicio:	7,562,382
Más:	
Partidas o Rubros que no Afectan Efectivo:	
Depreciación del Ejercicio	3,713,905
Flujo de Efectivo Neto de Actividades De Operación Según Estado de Flujo	<u>11,276,287</u>

5 CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

5.1 CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Según Presupuesto Original y Modificado:	
Ingresos por Subsidio Estatal:	18,622,999
Ingresos Normales:	<u>16,391,006</u>
Total Ingresos Presupuestarios	35,014,005
Menos Ingresos No Recibidos:	
Ingresos por Subsidio Estatal:	833,683
Ingresos Normales:	<u>143,742</u>
Ingresos Netos Recibidos según Presupuesto	34,036,580
Más Ingresos no Considerados en Presupuesto:	
Ingresos a Crédito:	1,194,068
Ingresos Contables	<u>35,230,648</u>

5.2 CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

CONCEPTO	IMPORTE
Egresos según Presupuesto Original	34,263,750
Más:	
Incremento del Presupuesto	<u>369,182</u>
Egresos Según Presupuesto Modificado:	34,632,932
Menos:	
Egresos no Aplicados	<u>-1,321,428</u>
Egresos Ejercidos Según Presupuesto del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014:	35,954,360
Menos:	
Entregas al Gobierno del Estado para pago de Pasivos	12,000,000
Más:	
Depreciación Contable	<u>3,713,905</u>
Egresos Contables Según Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014:	<u><u>27,668,265</u></u>

B) NOTAS DE MEMORIA

1. CUENTAS DE ORDEN

La entidad en apego a lo establecido por el CONAC maneja en cuentas de orden el control y aplicación de los avances presupuestales de ingresos y de egresos autorizados. Al 31 de Diciembre de 2014 tiene en sus registros contables los siguientes saldos acumulados en cuentas de orden:

CUENTA	DEBE	HABER
ESTIMACION DE INGRESOS	16,359,951	
INGRESOS ESTIMADOS		16,359,951
EJECUCION DE INGRESOS	16,359,951	
INGRESOS POR EJECUTAR		16,359,951
INGRESO DEVENGADO	16,247,264	
DEVENGACION DE INGRESOS		16,247,264
INGRESOS RECAUDADOS	16,247,264	
RECAUDACION DE INGRESOS		16,247,264
PTTO EGRESOS APROBADOS	16,359,951	
EGRESO PTTO APROBADOS		16,359,951
PTTO EGRESOS POR EJERCER	16,359,951	
EGRESOS PTTO POR EJERCER		16,359,951
PTTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	587,303	
EGRESOS PTTO COMPROMETIDO		587,303
PTTO EGRESOS DEVENGADO	15,772,648	
EGRESOS PTTO DEVENGADO		15,772,648
PPTO EGRESOS PAGADO	15,772,648	
EGRESOS PTTO PAGADO		15,772,648
TOTALES	130,066,931	130,066,931

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES DEL ORGANISMO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

ANTECEDENTES

La Entidad es un organismo de la administración pública paraestatal del Gobierno del Estado de Sonora constituida por decreto del poder ejecutivo el 21 de junio de 1991 y publicado en el boletín oficial el día 24 de junio de ese año, denominándose "Fideicomiso programa especial de Hermosillo".

Con fecha 24 de Abril de 1992 el ejecutivo emitió un decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado el 4 de mayo de 1992, el cual modifica y amplía las finalidades del fideicomiso público anteriormente mencionado.

Una de las modificaciones importantes que se establecen en este decreto es el cambio de denominación a la entidad, la que actualmente se denomina "Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de sonora".

La Entidad, tiene como objetivo principal, contar con un instrumento de carácter público que cumpla con los objetivos y las estrategias dictadas por el Gobierno del Estado de Sonora, a través del programa estatal de desarrollo urbano; el Gobierno del Estado determinará los programas nuevos o en proceso que se integran a la estructura del Fideicomiso Progreso. Actualmente la Entidad genera ingresos propios por el arrendamiento de sus bienes inmuebles.

El fideicomiso tiene entre sus finalidades las siguientes: constituir en la medida que los proyectos lo requieran, un banco de reservas territoriales de origen público, privado o social, para ofertar el suelo necesario para el desarrollo de los mismos, que le den soporte a las actividades productivas de la industria y los servicios en los centros de población, teniendo como condición que aquellos sean autofinanciables o rentables; promover la construcción del equipamiento urbano e infraestructura urbana en las poblaciones de la Entidad, tales como hospitales, centros comerciales, de salud, culturales, para el deporte, libramientos de cuota, edificios de la administración pública y hoteles, en congruencia con el programa estatal "PROURBE"; promover la construcción de conjuntos habitacionales con promotores particulares y organismos oficiales de vivienda, siempre y cuando el Comité Técnico considere conveniente tal acción.

1.- ORGANO DE GOBIERNO

Los órganos de la Entidad serán:

- I. Comité Técnico;
- II. Dirección General;

El Comité Técnico será la máxima autoridad en el Fideicomiso y estará integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II. Un Vicepresidente, que serán el titular de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo;

- III. Un Secretario, quien será el Coordinador Ejecutivo de Estudios Legislativos y Reglamentarios del Ejecutivo Estatal;
- IV. Un Tesorero, quien será el Secretario de Hacienda;
- V. Dos Vocales, quienes serán los titulares de las Secretarías de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Gobierno.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A) BASES CONTABLES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

Obligación	La Federación las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014	30 de junio de 2014
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a la 2015

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley de general de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP) emitidas por la Junta de N)Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para al sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03.-Estimación de Cuentas Incobrables
- II. NIFGGSP 04.-Reexpresión
- III. NIFGGSP 05.-Obligaciones Laborales

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1° de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

B) PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

- a) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- b) **Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.
- c) **Efectivo y Equivalente.-** El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses ganados.
- d) **Estimación de Cuentas Incobrables.-** La entidad tal y como se indica más ampliamente en la nota 3, tiene registrada una reserva de Cuentas Incobrables que proviene de ejercicios anteriores, la cual durante los años 2014 y 2013 no tuvo incrementos, ni reducciones, pero que la Administración considera que es suficiente.
- e) **Inventarios.-** Los inventarios están integrados por terrenos registrados a su valor histórico de adquisición más una actualización realizada en años anteriores. La Entidad aplica a sus inventarios el sistema de costeo absorbente sobre la base de costos históricos y el método de valuación de costos identificados.
- f) **Inversiones en Activos Fijos.-** Las inversiones en activos fijos están integrados por Bienes Muebles e Inmuebles y están registrados a su valor de adquisición, más una actualización realizada en años anteriores. La Entidad por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2014 afecto a resultados por la depreciación de sus inversiones en Activo Fijo. Las inversiones únicamente deben afectar cuentas de activo.

- g) Obligaciones Laborales.-** La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en el NIF- D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).
- h) Impuestos Sobre la Renta.-** De conformidad con el Artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la entidad no es contribuyente de este impuesto y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia ley y tratándose de pagos a terceros, exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.
- i) Plan de Remuneración Total.-** Las remuneraciones de los empleados de la entidad son entregados según el plan de remuneración total instaurado por la Secretaría de Hacienda Estatal, la entidad solo se limita al registro de los importes enviados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y realiza los pagos correspondientes según el presupuesto recibido.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros de Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora al 31 de Diciembre del 2014 y 2013.

Lic. Mario González Valenzuela
Director General

C.P. Pedro Orozco Villegas
Gerente de Administración y Contabilidad